

RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

Resolución Número 00972 de 10

(29 JUN 1988)

"Por la cual se renueva la licencia de funcionamiento se clasifica y amplía el radio de acción a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA LTDA. "

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Nros. 1303/70 y 2623/85, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Nro. 1042 del 14 de Noviembre de 1984 la Regional Bolívar le renueva la licencia de funcionamiento a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA LTDA. "COOTRANSTUR LTDA, quedando dentro de las siguientes características:

- Categoría : "A" (diez años)
- Modalidad : Pasajeros
- Radio de Acción : Interdepartamental II (Córdoba, Sucre, Bolívar, incluyendo Cartagena).
- Tipo de Vehículo : Buses y busetas
- Sede : Monterio (Córdoba)

Que con oficio radicado bajo el No. 0298 de Marzo 10 de 1988, el representante legal de COOTRANSTUR LTDA., presentó ante la Regional INTRA Bolívar, solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento, clasificación y ampliación del radio de acción de Interdepartamental II a Interdepartamental I.

La Regional de Bolívar realizó la visita elaborando el informe correspondiente en el cual le otorga un puntaje de 703 sobre 700 exigidos.

Que la División de Empresas analizó y evaluó la documentación y el informe realizado por la citada Regional mediante estudio No. 021 de Junio de 1988, recomendando acceder a la petición, por cumplir con los requisitos mínimos de clasificación, a saber:

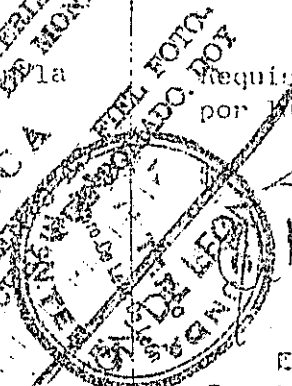
Factores	Requisitos exigidos por la Resol. No. 241 de 1974	Requisitos presentados por la empresa
Capital pagado	\$ 800.000	\$ 800.000
Capacidad transportadora total	700	700
Capacidad transportadora de propiedad de la empresa	700	700

Es fiel copia tomada del original que reposa en los archivos del Instituto Nacional del Transporte

Secretario General



NOTARIO SEGURO
CIRCULO NOTARIAL DE MONTERIA
CIRCULO NOTARIAL SEGURO DE MONTERIA
ER FIC A
LAZARO DE LEON



ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que reposa en los Archivos del Instituto del Transporte.
Ejecutado García

Continuación de la Resolución Nro. de 1988 "Por la cual se renueva la licencia de funcionamiento se clasifica y amplía el radio de acción a la Cooperativa de Transportadores Tucura Ltda."

Capacidad transportadora de propiedad de la empresa y socios	80%	100%
Partaje	700	703

*Artículo 4o. Acuerdo No. 133 de 1971

Que por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

R E S U M E N :

ARTICULO PRIMERO.- Renovar la licencia de funcionamiento y clasificación y ampliar el radio de acción a la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA LTDA., con sede en Montería (Córdoba) por el término de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución para operar como empresa de transporte terrestre automotor bajo las siguientes características :

- Categoría : "A" (10 años)
- Modalidad : Pasajeros
- Radio de acción : Interdepartamental I (Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia)
- Tipo de vehículos : Buses y busetas

ARTICULO SEGUNDO.- La empresa está obligada a prestar el servicio público de transporte terrestre automotor, en las rutas y horarios legalmente autorizados.

ARTICULO TERCERO.- Las autoridades de Tránsito y Transporte serán las encargadas de velar por el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente decisión administrativa, sólo procede el recurso de reposición por la vía gubernativa para ante este Despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.E. a los 29 JUN 1988

GUILLERMO ANZOLA LIZARAZU
Director General

NOTARIA SEGUNDA
CIRCULO NOTARIAL DE MONTERIA
FUSCIBO NOTARIO SEGUNDO DE MONTERIA
EL 30 JUN 1988
LAZARO DE LEON DE ACON

ES FIEL FOTOCOPIA
TOMADO POR

SANDRA PATRICIA VEJANO HENAO
Secretaria General

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del documento que repara en los Archivos del Instituto Nacional del Transporte.

Secretaria General